



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

CONCÓN, 08 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2017

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 47 año 2017, presentada por la Sra. **MARÍA URZULA SILVA SANTANDER**, Cédula de Identidad N° 8.631.784-2, con domicilio en EL JARDÍN ST. 17 MZ. B, para pagar deuda de Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 2da. cuota del año 2015 hasta la 1ra. cuota del año 2017 Rol de Avalúo N°0339500054.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 47 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y la Sra. **MARÍA URZULA SILVA SANTANDER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en EL JARDÍN ST. 17 MZ. B, de esta comuna, para pagar deuda de Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 2da. cuota del año 2015 hasta la 1ra. cuota del año 2017.-

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA ELENA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE


 EAO/NAN/CMG/cvg.
DISTRIBUCIÓN:
 ❖ Depto. Adm. y Finanzas
 ❖ Secretaría Municipal.
 ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3